

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO INNOVA

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	CONSORCIO INNOVA
NIT	901.647.460-0
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1
PLAZO	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR INICIAL	\$2.131.348.640
OTROSI 1	PRÓRROGA POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
OTROSI 2	MODIFICA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA
OTROSI 3	PRÓRROGA DE DOS (2) MESES Y ADICIÓN DE \$1.200.937.134
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	ETAPA I: PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE. ETAPA II: PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	PIVIJAY – MAGDALENA; RIOHACHA – GUAJIRA; TIBU – NORTE DE SANTANDER
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**, constituido en virtud del contrato

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General *[Signature]*

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.049.613.787, quien ostenta la calidad de representante del **CONSORCIO INNOVA**, integrado por INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con Nit. 900.869.636-5, representada legalmente por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía 1.049.613.787, con un porcentaje de participación del 60%, y por MARA LIMITADA, identificada con Nit. 800.020.156-8, representada legalmente por CLARA INES HERNÁNDEZ DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía 24.037.723, con un porcentaje de participación del 40%, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente Otrosí No. 3 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 01 de noviembre de 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, el CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, cuyo objeto es *“realizar la ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1”*, por la suma de \$2.131.348.640 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se discriminó así por cada una de las etapas:

CENTRO ZONAL DEL RÍO PIVIJAY – MAGDALENA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL No. 1 y No.2 RIOHACHA – GUAJIRA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

CENTRO ZONAL TIBU – NORTE DE SANTANDER:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
-------------	--------------------

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 

ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

SEGUNDA: Que mediante documento del 10 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01.

TERCERA: Que el 08 de marzo de 2023, se suscribió Otrosí No 1 al CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato en un periodo de 1 mes y 15 días calendario, quedando el plazo de cada una de las etapas de la siguiente manera:

CENTRO ZONAL DEL RÍO PIVIJAY – MAGDALENA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 15 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL No. 1 y No.2 RIOHACHA – GUAJIRA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 15 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

CENTRO ZONAL TIBU – NORTE DE SANTANDER:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 15 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

CUARTA: Que el 17 de julio de 2023, se suscribió Otrosí No 2 al CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, por el cual se modificó la Cláusula Décima Novena – Garantías, en relación con la vigencia del amparo de Calidad del Servicio – Etapa I.

QUINTA: Que mediante documento No. OF-PAF-ATICBF-076-194 del 06 de septiembre de 2023, EL CONTRATISTA solicitó ante el interventor del contrato, prórroga del contrato de obra por un periodo de dos (2) meses y adición de recursos por valor de \$1.200.937.134.

SEXTA: Que mediante documento No. ARINCO-FDTG1-2022-161 del 06 de septiembre de 2023, el Interventor solicita ante Findeter prorrogar el contrato de obra por un periodo de dos (2) meses y adición por valor de \$1.200.937.134.

SEPTIMA: Que el 06 de septiembre de 2023, Findeter expidió CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN, en el cual recomienda tramitar la adición y prórroga de contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, en los siguientes términos:

“De acuerdo con lo que se ha sustentado en el desarrollo de los documentos presentados por el interventor, la supervisión recomienda al Comité la aprobación de las solicitudes de prórroga y adición tanto del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, como del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-160-2022-01, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Centro Zonal del Río Pivijay-Magdalena

De acuerdo con comunicado de priorización No. 202312230000043581 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, recibido mediante radicado Findeter No. 202324505230 el 27 de febrero de 2023, y aprobación del ICBF a través de comunicado No. 202312230000143721 del 5 de junio de 2023 a las actividades propuestas por el CONSORCIO INNOVA para realizar adecuaciones locativas en los dos niveles de la infraestructura, ejecutando cambio total de cubiertas y cielos rasos, aplicación de estucos y pinturas, mantenimiento y adecuación de redes eléctricas, mantenimiento y cambio de carpintería metálica, entre otros. se hace necesario contar con mayor tiempo, y con mayor disponibilidad de recursos, para garantizar una ejecución de calidad en cada componente a intervenir en el Centro Zonal.

A su vez, considerando que, mediante el mismo oficio del 5 de junio del ICBF, fue solicitado dejar habilitadas dos (2) oficinas (Atención al Usuario y Defensoría) para que mientras se ejecuten las actividades se continúe prestando el servicio de atención al ciudadano, la programación se ha visto afectada, considerando que ejecutar actividades con personal de oficina presente es un poco dispendioso.

Finalmente, la solicitud también es argumentada teniendo en cuenta solicitud del ICBF en adicionar actividades a las inicialmente aprobadas, esta vez relacionada con la instalación de una puerta en área posterior de las oficinas de atención al usuario, y defensoría, ubicadas en el primer nivel de la infraestructura. Implicando el desarrollo de actividades como demolición de muros, construcción de columnas y vigas de confinamiento, pañete, instalación de puerta, estuco y pintura. Actividades que requieren tiempo adicional para su ejecución.

2. Centro Zonal Tibú-Norte de Santander

De acuerdo con comunicado No. 202312230000043581 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, recibido mediante radicado Findeter No. 202324505230 el 27 de febrero de 2023, para este proyecto se realizarán actividades de reforzamiento estructural y adecuaciones locativas, actividades que implican un mayor recurso presupuestal y de tiempo, teniendo en cuenta que inicialmente se planteaba únicamente la posibilidad de ejecutar reparaciones locativas, para lo que sería suficiente el plazo contractual inicial. No obstante, al incluir actividades de reforzamiento estructural en toda la edificación, fue necesario ampliar el plazo de la

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 

etapa 1 estudios y diseños a través del otrosí No. 1 del 8 de marzo de 2023, para realizar los respectivos estudios y análisis de vulnerabilidad sísmica, que permitieran finalmente elaborar la propuesta de reforzamiento de los elementos estructurales de la edificación.

Por lo anterior, también es necesario ampliar el plazo de la Etapa 2 -Ejecución de obra, con el propósito de desarrollar en un tiempo prudencial todas y con todos los estándares de calidad, las actividades propuestas que resultan ser necesarias para entregar una sede funcional y segura.

3. Sede Regional, Centro Zonal No. 1 y 2 Riohacha-Guajira,

De acuerdo con comunicado No. 202312230000043581 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, recibido mediante radicado Findeter No. 202324505230 el 27 de febrero de 2023, en esta sede se prioriza un reforzamiento estructural en las áreas del archivo y auditorio, y construcción de tanque de almacenamiento de agua, actividades que implican un mayor recurso presupuestal y de tiempo, teniendo en cuenta que inicialmente se planteaba únicamente la posibilidad de ejecutar reparaciones locativas en toda la sede, para lo que sería suficiente el plazo contractual inicial. No obstante, al priorizar actividades de reforzamiento estructural en el archivo y auditorio de la sede, los cuales son espacios con un área altamente considerable, fue necesario ampliar el plazo de la etapa 1 estudios y diseños a través del otrosí No. 1, del 8 de marzo de 2023, para realizar los respectivos estudios y análisis de vulnerabilidad sísmica, que permitieran finalmente elaborar la propuesta de reforzamiento de los elementos estructurales de las áreas antes mencionadas.

Por lo tanto, a continuación, se relaciona el porcentaje del valor a adicionar al contrato de obra No. PAF-ATIBF-O-076-2022-01, respecto al valor inicial asignado para la etapa 2 Ejecución de obra:

Proyecto	Adición	Porcentaje de Adición respecto al valor inicial del contrato
Centro Zonal del Rio Pivijay Magdalena	\$ 320.498.049,00	56%
Centro Zonal Tibú Norte de Santander	\$ 367.702.552,00	
Sede Regional y Centro Zonal 1 y 2 Riohacha Guajira	\$ 512.736.533,00	
TOTAL, CONTRATO	\$ 1.200.937.134,00	

OCTAVA: Que el Comité Técnico en sesión del 7 al 11 de septiembre de 2023, recomendó al Comité Fiduciario, tramitar la adición y prórroga al contrato de obra No. PAF-ATIBF-O-076-2022-01.

NOVENA: Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité No. 24 del 12 de septiembre de 2023, aprobó la prórroga de la Etapa 2 del contrato de obra No. PAF-ATIBF-O-076-2022-01, por el periodo de dos (2) meses y la adición por la suma de \$1.200.937.134.

DÉCIMA: Que el Contrato No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima Octava – Modificaciones Contractuales, que “*El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato*”.

DÉCIMA PRIMERA: Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente otrosí al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PRÓRROGA: Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, por un periodo de dos (2) meses, por lo cual el plazo total del contrato corresponde a once (11) meses y quince (15) días calendario.

Conforme a lo anterior, el plazo de cada una de las etapas será el siguiente:

CENTRO ZONAL DEL RÍO PIVIJAY – MAGDALENA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 15 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	5 meses

SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL No. 1 y No.2 RIOHACHA – GUAJIRA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 15 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	6 meses

CENTRO ZONAL TIBU – NORTE DE SANTANDER:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 15 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	5 meses

SEGUNDA.- ADICIÓN: Se adiciona al valor del contrato contemplado en la Cláusula TERCERA, la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.200.937.134), por lo cual el valor

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

total del contrato corresponde a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.332.285.774).

El valor de la adición se destinará a la Etapa II de cada una de las sedes, de la siguiente manera:

CENTRO ZONAL DEL RÍO PIVIJAY (MAGDALENA): \$\$320.498.049,00

SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL No. 1 Y 2 RIOHACHA (GUAJIRA): \$512.736.533

CENTRO ZONAL TIBÚ (NORTE DE SANTANDER): \$367.702.552

Conforme a lo anterior, el valor total del contrato se encuentra distribuido de la siguiente manera:

SEDE / ETAPA	A. CENTRO ZONAL DEL RÍO PIVIJAY (MAGDALENA)	B. SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL No. 1 Y 2 RIOHACHA (GUAJIRA)	C. CENTRO ZONAL TIBÚ (NORTE DE SANTANDER)
ETAPA I	\$ 75.500.000,00	\$ 86.300.000,00	\$ 71.500.000,00
ETAPA II	\$ 732.346689,00	\$ 1.598.587.733,00	\$ 768.051.352,00

TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CUARTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para LAS PARTES.

Para constancia, se firma en Bogotá el catorce (14) de septiembre de 2023.

EL CONTRATISTA



JAIRO EDUARDO CORREDOR B.
Representante
CONSORCIO INNOVA

EL CONTRATANTE

Adriana Rodríguez León

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio
Autónomo Findeter – ICBF
INFRAESTRUCTURA